



CONGRESO NACIONAL

EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 65 y 95 de la Constitución Política del Estado y Reglamento del Congreso Nacional, en su orden,

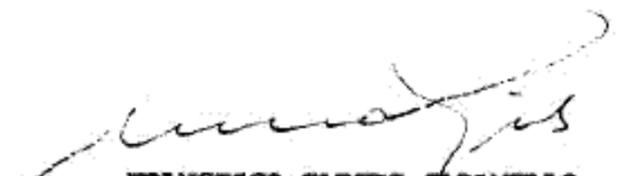
RESUELVE

Negar el Proyecto remitido por el Poder Ejecutivo y calificado de URGENTE en materia económica:

- Ley de Reformas a la Ley de Licitaciones y Concurso de Ofertas.

Dado en Quito, en la Sala de Sesiones del Plenario de las Comisiones Legislativas, a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.


RAUL BACA CARBO
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL


FRANCISCO GARCES JARAMILLO
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL